

OBLIGACIONES DEL MES

MAYO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:  **SRI**
...le hace bien el país

PERIODICIDAD MENSUAL

OBLIGACIONES	CONTRIBUYENTE GENERAL	CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Declaración de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	Hasta el día 9 del respectivo mes, sin atender el 9no dígito del RUC
Declaración de IVA		
Declaración de ICE		
Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas ISD		
Anexo de Movimiento Internacional de Divisas MID		

- **Contribuyente General:** Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil siguiente.

- **Contribuyente Especial:** Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil anterior.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

- Presentación de Declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y ATS

Para los contribuyentes que fueron excluidos del RIMPE conforme las actividades listadas en la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000004, las **declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y ATS de los periodos 2022, enero, febrero y marzo de 2023 podrán ser presentadas hasta mayo 2023 de acuerdo al 9no dígito del RUC** sin generar intereses y multas.

Código Actividad	Descripción de Actividad
G47990201	Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios); incluye actividades de casas de subastas (al por menor).
G46100901	Intermediarios del comercio de productos diversos.
G46100201	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales, y productos químicos industriales, incluidos abonos.
G46100301	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.
G46100401	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves.
G46100501	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería.
G46100601	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.
G46100701	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
G46100101	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.

9no Dígito del RUC	Fecha de Vencimiento (hasta el día)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

- Presentación de Declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y ATS

Para los contribuyentes que fueron excluidos de oficio del RIMPE durante el mes de marzo 2023 que tengan **exclusivamente las actividades detalladas en el anexo I** de la Resolución No. NAC-DGERCGC23-000000012, las **declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y ATS de enero, febrero y marzo de 2023 podrán ser presentadas hasta mayo 2023 de acuerdo al 9no dígito del RUC** sin generar intereses y multas.

Anexo Declaración Patrimonial

Entre el 10 y el 28 de mayo, según 9no dígito de cédula o RUC, las personas naturales, incluyendo las que no desarrollen actividad económica, que al 01 de enero de 2023, cuenten con activos totales superiores a 20 fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta, deben presentar su declaración patrimonial.

Fracción Básica Desgravada	=	USD 11.722	
Declaración Individual	=	20 fracciones básicas	= USD 234.440
Declaración en Sociedad Conyugal	=	40 fracciones básicas	= USD 468.880

Anexo de Activos y Pasivos

Las sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, cuyo monto de activos o pasivos en el exterior, al 01 de enero de cada año, supere los USD 500.000, deben presentar la información correspondiente a los activos y pasivos en mayo del año al que corresponda la información de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Anexo de Dividendos

Las sociedades que distribuyan dividendos después del pago del Impuesto a la Renta, deberán cargar dicha información a través de SRI en línea en el mes de mayo, de acuerdo al 9no dígito del RUC.

Anexo de Incentivos y Beneficios Tributarios del COPCI - ABT

Los contribuyentes que hayan aplicado incentivos y beneficios tributarios otorgados por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones (COPCI), presentarán la información referente a las operaciones y/o transacciones realizadas en territorio nacional.

La presentación se realizará de manera anual hasta mayo del año siguiente, período sobre el cual se reporta la información considerando el 9no dígito del RUC.

Décimo Cuarta Remuneración (Región Costa e Insular)

Hasta el 18 de mayo, los empleadores deberán registrar el pago de la décimo cuarta remuneración a trabajadores por el año 2022, a través del sistema de salarios en línea del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

**9no Dígito
del RUC**

6, 7, 8, 9 y 0

Fecha de Registro

18 de abril del 2023 al
18 de mayo del 2023

Participación de Utilidades

A partir del 16 de mayo, los empleadores deberán registrar el pago de la participación a trabajadores por el año 2022, a través del sistema de salarios en línea del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

**9no Dígito
del RUC**

1, 2, 3, 4 y 5

Fecha de Registro

16 de mayo del 2023
al 19 de junio del 2023

Buadnet
Business Advisor Network
"Nuestra experiencia su mejor Garantía"


CONTÁCTANOS

 0994560936

 046003701

 www.buadnet.com.ec

 info@buadnet.com.ec

 Av. Miguel H. Alcivar y José Castillo - Kennedy Norte
Edificio Kennedy Point - 4to Piso Ofic. 401